



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página
1 de 8

Dirección Emisora: Ecología

PROCEDIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL
(SUSTENTABILIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA
AMBIENTAL)

Elaboró:

M.Sc. Ericka Toledo Zurita
Subdirectora de Educación Ambiental
Dirección de Ecología

Revisó:

Lic. Mafía Berino Barraza
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal

Autorizó:

Ing. Jorge Candelas Ramírez
Director de Ecología



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página:
2 de 8

Dirección Emisora: Ecología

1.0 OBJETIVO:

Contribuir a la aplicación y observancia de los instrumentos, principios y criterios de la política ambiental en materia de sustentabilidad, educación y cultura ambiental, impulsando de manera transversal el desarrollo de programas, proyectos y actividades que permitan a la ciudadanía participar en la conservación, protección, restauración, mejoramiento y gobernanza ambiental del Municipio de Saltillo para fomentar una cultura sustentable y la gobernanza ambiental adaptativa de los sistemas socio-ecológicos del Municipio. Este objetivo general considera los siguientes objetivos específicos:

- 1.1 Identificar áreas temáticas prioritarias para el Municipio de Saltillo en materia de desarrollo sustentable, con el fin de elaborar y gestionar una cartera de proyectos y plataformas (*"Portafolio para la Sustentabilidad"*) que promuevan la sustentabilidad en la ciudad, en corresponsabilidad y coparticipación con la ciudadanía y los principales agentes de cambio de la comunidad.
- 1.2 Crear una arquitectura institucional – y las capacidades correspondientes – conducente a posicionar a la ciudad como un actor proactivo en el campo del desarrollo sustentable (*"Gobernanza Ambiental"*). Esto implicará mantener contacto y establecer redes con las instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones civiles y ciudadanos que realicen actividades conducentes a la gobernanza ambiental y el desarrollo sustentable del Municipio, con el fin de fortalecer su capacidad de impacto y establecer redes de gobernanza ambiental.
- 1.3 Generar una comprensión sistémica de la ciudad según las facultades otorgadas a los municipios en materia de medio ambiente y cambio climático, para identificar mejores prácticas y puntos de intervención, y eventualmente desarrollar e implementar estrategias para la sustentabilidad, plataformas de información, políticas públicas y proyectos de mitigación y adaptación con énfasis en esta última (*"Sustentabilidad en Acción"*). Esto implica ofrecer paisajes de aprendizaje en las áreas bajo jurisdicción municipal que incentiven procesos de sensibilización ambiental y oportunidades de preservación y conservación de la biodiversidad, e igualmente generen participación y experiencias individuales y colectivas reales del liderazgo para la sustentabilidad de las dependencias públicas municipales y las organizaciones activas en el tema.
- 1.4 Contribuir a la generación de una identidad y cultura sustentables de los ciudadanos, instituciones y organizaciones para consolidar al Municipio como una región verde con alto alfabetismo ecológico, y con ciudadanos conscientes de los retos particulares del Municipio y de las sociedades del Siglo XXI. (*"Cultura y Ciudadanía"*).



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página:
3 de 8

Dirección Emisora: Ecología

1.5 Asegurar que los ciudadanos y visitantes del Municipio gocen de un medio ambiente sano, en armonía con los procesos sociales, económicos y tecnológicos de la localidad como resultado de la protección del equilibrio ecológico y la biodiversidad, contribuyendo así a una cultura de adaptación generadora de resiliencia socio-ambiental, por encima de la mitigación de impactos ambientales generados en el Municipio (*"Vitalidad Local y Resiliencia Socio-Ecológica"*). Se buscará contribuir a la conservación, preservación, protección, restauración y mejoramiento ambiental tanto de la biodiversidad de la ecología urbana como de las zonas rurales, tomando en cuenta sus necesidades actuales y futuras.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento aplica directamente al personal que labora dentro de esta Subdirección, las dependencias municipales que en coordinación con la Dirección de Ecología desarrollan estrategias de sustentabilidad, y a la ciudadanía que participa en actividades y programas recuperación de educación y cultura ambiental.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Subdirector:

3.1.1 Promover la capacitación del personal de la subdirección y supervisar las actividades que ellos realizan.

3.1.2 Proveer de capacitación a las dependencias públicas municipales en el tema de medio ambiente y desarrollo sustentable, en coordinación con las dependencias municipales que laboren en el tema.

3.1.3 Autorizar todos los oficios, reportes, asistencias y requerimientos de la subdirección.

3.1.4 Elaborar, implementar, monitorear y evaluar el Programa Municipal de Educación Ambiental para la Sustentabilidad y el Programa Operativo Anual (POA).

3.1.5 Identificar áreas de oportunidad de manera transversal, tanto en la Dirección de Ecología como en el resto de las dependencias públicas municipales, para elaborar proyectos de sustentabilidad.

3.1.6 Crear vínculos con Universidades, Empresas, Gobiernos y Agencias nacionales e internacionales, entre otras instituciones.

3.1.7 Aplicar a y gestionar recursos nacionales e internacionales para la elaboración e implementación de programas y proyectos relacionados con los temas de sustentabilidad, educación y cultura ambiental.

3.1.8 Impartir pláticas y conferencias en espacios educativos.

3.1.9 Encargarse de las actividades educativas del vivero municipal y espacios públicos bajo jurisdicción municipal destinados a la educación ambiental.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

**PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL**

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página:
4 de 8

Dirección Emisora: Ecología

3.1.10 Promover y crear infraestructura para realizar actividades de educación y cultura ambiental.

3.1.11 Establecer metas e indicadores para conducir de manera estratégica y evaluable las actividades de la subdirección.

3.1.12 Gestionar ante la Dirección de Ecología los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la subdirección.

3.1.13 Administrar todos los recursos y bienes bajo su cargo.

3.2 Coordinadores:

3.2.1 Desarrollar e implementar proyectos viables, factibles e innovadores dentro de la Dirección de Ecología y en colaboración y coordinación con otras dependencias.

3.2.2 Planificar, ejecutar y supervisar programas y proyectos, dándole el seguimiento a fin de asegurarse con eficacia el logro de los resultados previstos.

3.2.3 Apoyar a la subdirección en la realización exitosa de sus actividades por medio de las siguientes áreas laborales:

a) Coordinación de proyectos

b) Coordinación de sustentabilidad

c) Coordinación de educación y cultura ambiental

3.2.4 Capturar información y elaborar informes semanales de actividades de la subdirección para concretar un informe mensual.

3.2.5 Llevar la bitácora de trabajo.

3.2.6 Contribuir a la elaboración del Programa Municipal de Educación Ambiental para la Sustentabilidad y el POA y darles seguimiento.

3.2.7 Integrar y llevar a cabo los proyectos aprobados por la subdirección e integrar sus carpetas y libros blancos.

3.2.8 Realizar las actividades educativas y de capacitación programadas.

3.2.9 Diseñar el contenido de las actividades educativas y el material didáctico correspondiente.

3.2.10 Llevar el inventario de los bienes a cargo de la subdirección; y asegurar la limpieza y seguridad del área y los espacios de trabajo.

3.2.11 Diseñar y elaborar encuestas y evaluaciones, e integrar los datos resultantes en un sistema de información útil para la planeación estratégica de la subdirección.

3.2.12 Planear y coordinar eventos educativos y culturales.

3.2.13 Agendar las actividades educativas de manera proactiva, así como dar atención a peticiones ciudadanas ingresadas al CIAC.

3.2.14 Proveer a los educadores ambientales el material y medios necesarios para cumplir con sus responsabilidades.

3.3 Educadores ambientales y auxiliares:

3.3.1 Impartir pláticas y talleres de educación ambiental.



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página:
5 de 8

Dirección Emisora: Ecología

3.3.2 Apoyar a la subdirección y los coordinadores en el cumplimiento de sus responsabilidades.

3.3.3 Diseñar y adaptar actividades lúdicas como complemento de pláticas, conferencias, visitas, ferias o exposiciones.

3.3.4 Llenar los formatos de evaluación de las actividades que realizan, resguardarlos y archivarlos de manera sistemática.

3.3.5 Apoyar en las labores de oficina.

4.0 DEFINICIONES

4.1 Educación Ambiental para la Sustentabilidad: estrategias de educación formal e informal y capacitación que promuevan la comprensión y la capacidad de acción de ciudadanos y dependencias públicas municipales en temas de relevancia municipal, cuya naturaleza comprenda aspectos sociales, económicos, culturales y ecológicos interconectados.

4.2 Gobernanza Ambiental: los arreglos sociales e institucionales cuyo objetivo es la coordinación y colaboración de actores en diferentes niveles de interacción, para atender aspectos medio ambientales dentro del Municipio.

4.3 POA: Programa Operativo Anual.

4.4 CIAC: Centro Integral de Atención Ciudadana.

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Plática, curso o taller

5.1.1 La Coordinación de Educación Ambiental es la encargada de agendar la actividad o ponerse en contacto con la persona que la solicita, ofreciendo los temas que se manejan en Educación Ambiental (DEC-DOC-EA-01). Para corroborar los datos, se llena el formato (DEC-FO-EA-01) y se mencionan los requerimientos necesarios por nuestra parte:

a) Lugar en el que se impartirá el curso (en las instalaciones de Ecología o los solicitantes proporcionarán el lugar.

b) El mobiliario que se requiere (mesas, sillas, televisión, video casetera, DVD, proyector, computadora) y si ellos lo proporcionan o la Dirección tendrá que llevarlo.

c) Material de apoyo (póster, bastidores, licuadora, pet, resistol, etc. Esto dependen del taller solicitado).

5.1.2 La coordinación revisara los materiales que se utilizaran y en caso de faltar algún material realizará una requisición al área administrativa auxiliada por los educadores.

5.1.3 El día programado se presenta el personal 30 minutos antes del evento.

**PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL**Fecha Emisión:
17/Julio/14Fecha Revisión:
17/Julio/14Revisión No.
03Página:
6 de 8

Dirección Emisora: Ecología

5.1.4 Una vez terminada la actividad, los talleristas proporcionan una hoja de evaluación al encargado de solicitarla (DEC-FO-EA-02) misma que sirve para valorar el desempeño del personal sobre la calidad del servicio que se brinda así como comprobante de que se cumplió con el compromiso adquirido.

5.2 Pláticas

5.2.1 La coordinación de Educación Ambiental es la encargada de agendar la actividad y ponerse en contacto con la persona que la solicita, ofreciendo los temas que se manejan en Educación Ambiental (DEC-DOC-EA-01). Para corroborar los datos, se llena el formato (DEC-FO-EA-01).

5.2.2 La subdirección prepara la información y elige y capacita al personal para dar la plática.

5.2.3 La coordinación general diseña la presentación o el material de apoyo para la plática.

5.2.4 Los educadores revisan el material para la dinámica (esta es de acuerdo el tema solicitado).

5.2.5 La coordinación se encarga de preparar lo que falte (si se requiere) y se envía al área administrativa.

5.2.6 El equipo asiste al lugar programado para llevar a cabo la actividad con 30 minutos de anticipación.

5.2.7 Una vez terminada la actividad los educadores proporcionan una hoja de evaluación al solicitante (DEC-FO-EA-02) misma que sirve para valorar el desempeño del personal, el contenido de la plática y la calidad del servicio que se brinda; así como comprobante de que se cumplió con el compromiso.

5.3 Ferias y Eventos Ambientales

5.3.1 La subdirección recibe invitación y se llena el formato de registro (DEC-FO-EA-01) o si es iniciativa de la subdirección se fija fecha, lugar e invitados.

5.3.2 Para eventos propios de la subdirección la coordinación diseña la convocatoria y la manda a los invitados.

5.3.3 La subdirección define el tema del Stand de acuerdo al motivo, lugar y fecha del evento.

5.3.4 La coordinación define las actividades que se realizaran y elabora una lista de requerimientos necesarios para la actividad, revisa en inventarios que hay y que hace falta, rectifica la presencia de material en la bodega y manda lista de requerimientos al área administrativa.

5.3.5 Todo el personal asiste al lugar del evento un día antes para hacer preparativos si es necesario.

5.3.6 El día del evento se presenta todo el personal con anticipación para afinar detalles.



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página:
7 de 8

Dirección Emisora: Ecología

5.3.7 Durante el evento, los educadores hace una captura de material fotográfico el cual se incluye en un reporte de actividades.

5.3.8 Si la subdirección es anfitrión, el subdirector se encarga de diseñar, imprimir, firmar y entregar los reconocimientos a los participantes.

5.3.9 Si la subdirección va en calidad de invitada, en ocasiones se entrega un reconocimiento el cual se archivará.

Nota: La subdirección mantendrá informada a la Ventanilla Única sobre el seguimiento en sus diferentes etapas, hasta la etapa final de las peticiones y trámites a través del CIAC.

6.0 Registros

Código	Nombre
DEC-FO-EA-01	Formato de Registro
DEC-FO-EA-02	Evaluación de Pláticas y Talleres

7.0 Anexos

Código	Nombre
DEC-DOC-EA-01	Catálogo de Actividades
DEC-DOC-EA-02	Organigrama de la Subdirección

8.0 Cambios

Revisión No.2



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DEC-PR-EA-01

PROCEDIMIENTO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL

Fecha Emisión:
17/Julio/14

Fecha Revisión:
17/Julio/14

Revisión No.
03

Página:
8 de 8

Dirección Emisora: Ecología

Punto	Cambio
3	Pequeños cambios en Responsabilidades
5	Se eliminó el punto 5.1 "Senderos guiados"
6	Se elimina el formato DEC-FO-EA-03
	Se modifica el formato DEC-FO-EA-02
7	Se elimina el documento DEC-DOC-EA-03
	Se modifica el documento DEC-DOC-EA-02
8	Antes 9.0 "cambios"
9	Antes 8.0 "referencias"

Revisión No.3.

1. Se modificó casi en su totalidad el documento.
2. Se modificó el anexo No. DEC-DOC-EA-02 Organigrama de la Subdirección

9.0 Referencias

Código	Documento
S/C	Marco Jurídico: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 172 de la Constitución Política Del Estado de Coahuila De Zaragoza.• Art. 8 fracción XXII y artículos 123 y 124 del Reglamento del equilibrio ecológico y la protección ambiental del municipio de Saltillo Coahuila.